

V CONGRESO FORESTAL LATINOAMERICANO

“El futuro Depende de los Bosques”

Lima Perú 18 al 23 de Octubre de 2011



ASOCIACION COLOMBIANA DE E INGENIEROS FORESTALES

“LEGISLACION FORESTAL EN AMERICA LATINA”

ALBERTO LEGUÍZAMO BARBOSA

Ingeniero Forestal Presidente Junta Directiva Nacional Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales - ACIF

“LEGISLACION FORESTAL EN AMERICA LATINA”

1. Aspectos Generales.
 - 1.1. Las Políticas Forestales en el contexto de los Congresos Forestales Latinoamericanos
 - 1.2. Las Verdaderas Causas de la deforestación - a las que debe responder la Política y la Legislación.
 - 1.3. Los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Internacionales

2. El Estado del Arte del Sector Forestal de los Países Latinoamericanos
 - 2.1. Los Aportes de la Cooperación Técnica Internacional
 - 2.2. Los Diagnósticos: Tendencias y Perspectivas del Sector Forestal en América Latina de la FAO.

3. Algunos Instrumentos de Política, Legislación e Institucionales para el Desarrollo Forestal en América Latina
 - 3.1. Países de Centro América y el Caribe:
 - 3.2. Países del Cono Sur
 - 3.3. Países Andinos y Amazónicos

4. Sobre La Formación y El Escenario Del Ejercicio Profesional: Caso Colombia

Legislación Forestal en América Latina

Importancia de la formación profesional para participar activamente en la formulación de políticas y de la legislación forestal en los países de la región.

La toma de decisiones políticas acertadas, requiere del conocimiento técnico, objetivo y oportuno sobre el estado y el funcionamiento de los ecosistemas, su interacción con otros sectores y con las demandas de la sociedad en general, para blindarlos de las amenazas derivadas del desarrollo intersectorial y de la globalización económica.

¿QUE SE REQUIERE PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE FORESTAL?

COHERENCIA: Políticas, Institucionalidad y Normativa y recursos financieros.

Políticas Claras: Que es lo que se quiere o para donde vamos en relación con la conservación, la conservación, preservación, recuperación de ecosistemas, producción forestal.

Institucionalidad: Claridad de competencias entre conservación y producción forestal; Desarrollo Intersectorial y Conservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

EN LA REGIÓN

Diversidad de condiciones: Organización y división política, Centralización Vs. Descentralización (Política, Fiscal, Administrativa); con consecuencias económicas sociales y ambientales.

¿Hasta dónde va la responsabilidad de los profesionales y de los demás actores forestales, en la permanencia y el incremento de nuestros bosques?

¿Qué es lo que debemos defender y de que se debe defender?

“El futuro del mundo depende de los bosques: en América Latina existe una porción significativa de la masa forestal y mucho potencial por desarrollar”

**AMERICA LATINA
UNIDA POR LA RIQUEZA DE SUS RECURSOS FORESTALES**

LAS POLÍTICAS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE LOS CONGRESOS FORESTALES LATINOAMERICANOS

Los congresos deben ser instancias de identificación de estrategias de políticas e instrumentos para el fortalecimiento sectorial.

La participación activa de los diferentes países de la región en el CONFLAT, es fundamental para contar con información sobre el estado de sus recursos forestales, procedente de fuentes acreditadas públicas y privadas, a fin de contar con una línea base que permita monitorear en el tiempo la eficiencia de las políticas, de la legislación y de la institucionalidad existente en materia de incremento o decrecimiento del patrimonio forestal en la región.

Aprovechar también el esfuerzo de organismos de cooperación

¿Es Posible una Cátedra de Política Forestal Latinoamericana?

LAS VERDADERAS CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN A LAS QUE DEBE RESPONDER LA POLÍTICA PÚBLICA

<p>CAUSA DE PÉRDIDA DE BOSQUES en Orden de Prioridad</p>	<p>ACCIONES QUE DEBEN CONTEMPLARSE EN LA POLÍTICA</p>
<p><i>La expansión de la frontera agropecuaria</i></p>	<p><i>Fijar una meta de estabilización de la frontera forestal. Devolución de áreas pecuarias al uso forestal (PEGA)</i></p>
<p><i>La colonización</i></p>	<p><i>Solamente en áreas abiertas, Áreas de bosques solamente con alternativas de producción forestal no destructivo.</i></p>
<p><i>La construcción de obras de infraestructura vial</i></p>	<p><i>Diseño, trazados con mínimos impactos sobre ecosistemas y seguimiento estricto a medidas de mitigación y compensación.</i></p>
<p><i>Construcción de grandes proyectos de infraestructura hidroeléctrica y minera sumado a los efectos de ocupación territorial originados en las actividades de explotación y exploración petrolera</i></p>	<p><i>Idem, aplicación de recursos de regalías para establecimiento de bosques comerciales que sustituyan a futuro los ingresos de la explotación de un recurso no renovable con un recurso renovable.</i></p>
<p><i>Cultivos lícitos</i></p>	<p><i>Propuestas sustitutivas de ingresos y no desplazamiento a otras regiones. Incluida una reformulación del concepto de familia guardabosque.</i></p>
<p><i>El consumo de leña</i></p>	<p><i>Propuestas de energías alternativas, establecimiento de plantaciones con fines energéticos, especies de rápido crecimiento y para biocombustibles.</i></p>
<p><i>Incendios forestales</i></p>	<p><i>Plan Nacional de Prevención de Incendios Forestales-</i></p>
<p><i>Producción Maderera para la Industria y el Comercio</i></p>	<p><i>El Plan Nacional de Reforestación comercial, acompañado de apoyos para el desarrollo industrial.</i></p>



LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES

En América Latina hay 57 Tratados de Libre Comercio y cerca de 12 más en negociación;

En Asia hay 60

Estados Unidos tiene solamente 20, (tres aprobados en octubre de 2011)

Con Colombia aprobado el 12 de octubre de 2011 por amplias mayorías del Congreso de USA.

En las negociaciones obviamente cada uno defiende sus intereses.

Un país exporta lo que el otro no produce y al contrario, o lo que produce mas eficientemente que el otro, entonces hay desplazamiento de productores nacionales.

En América Latina y en el trópico tenemos que valorar y proteger nuestra reconocida biodiversidad

PAPEL DE LOS PROFESIONALES FORESTALES Y LA FORMACIÓN

¿Qué se entiende por el ejercicio profesional de la Ingeniería Forestal?

Ejercicio Profesional Forestal también implica:

Gestión Nacional Forestal: instrumentos para el desarrollo forestal sostenible y defensa en los recursos por expansión de otros sectores.

Gestión Internacional de los recursos forestales: negociaciones convenios binacionales o multilaterales, que beneficien el sector.

Con políticas mal concebidas se puede llegar a una situación en la que existiendo muy buenos profesionales forestales, se queden sin escenario para su ejercicio profesional.

“Este es un mensaje para el análisis sobre el método y los contenidos en la Cátedra de Política y Legislación Forestal”

LOS APORTES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Plan de Acción Forestal para los Trópicos – PAFT, que dio origen en cada país a los denominados Planes de Acción Forestal.

Logró fortalecimientos institucionales, y posteriormente con la formulación y puesta en marcha de los Planes o Programas Nacionales Forestales – PFN, para lo cual actualmente la FAO apoya a través del Mecanismo para los PFNs.

Se requieren verdaderas contrapartes tanto en los aspectos de políticas como en aspectos técnicos, en virtud a que la cooperación también implica la inversión de recursos de contrapartidas por parte de los Gobiernos.

LOS DIAGNÓSTICOS: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR FORESTAL EN AMÉRICA LATINA DE LA FAO

- (1)** Describir la situación actual del país
- (2)** Identificar y analizar las fuerzas impulsoras que determinan las tendencias del sector en las próximas décadas y
- (3)** Visualizar y caracterizar el escenario más probable de la situación del sector forestal con un horizonte de 2020

¿Este aporte de la cooperación ha sido suficientemente difundido y utilizado por las instituciones nacionales y en la formación de profesionales con apropiación y compromiso=?



ALGUNOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA, LEGISLACIÓN E INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO FORESTAL EN AMÉRICA LATINA

PAÍSES DE CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

El Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, integrado por los Presidentes Centroamericanos y el Primer Ministro de Belice, quienes podrán delegar su representación.

El Consejo adoptará y ejecutará sus decisiones, compromisos y demás acuerdos relacionados con el desarrollo sostenible a través de los organismos e instituciones centroamericanas.

contará para sus trabajos con el apoyo de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, SG-SICA

CUBA

- Ministerio de Agricultura, Dirección General Forestal

Existen las siguientes instancias:

- **La Dirección General Forestal**
- **Servicio Forestal Estatal** que atiende 14 provincias y 165 municipios
- **Empresa Nacional de Protección de Flora y Fauna**, con 14 establecimientos y 48 Áreas Protegidas
- **Grupo Empresarial de Agricultura de Montaña**, con 31 Empresas Forestales Integradas
- **Instituto de Investigaciones Forestales** con 7 Estaciones Experimentales
- **El Sector Cooperativo y Campesino**, vinculado con el Cuerpo de Guardabosques, que atiende 6 Ecorregiones, en 14 Provincias, con 34 brigadas de profesionales de la lucha contra los incendios forestales.

[\[1\]](#) *Presentado por Lázaro Palenzuela Díaz del Ministerio de Agricultura, Dirección General Forestal*

CUBA

Legislación Ambiental y Forestal: con cobertura especial al sector (Ley 81 y Ley 85)

La Ley Forestal establece el sistema de financiamiento de las actividades silvícolas con el presupuesto mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONADEF.

Prioridades Estratégicas para el Desarrollo Sostenible del Sector Forestal:

Aseguramiento de productos y servicios y productos forestales

Financiamiento – Organización – Perfeccionamiento

Ciencia y Tecnología - Capacitación – Legalidad

GUATEMALA

Instituto Nacional de Bosques INAB

El INAB es el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal; y fue creado a través del Decreto Número 101-96, Ley Forestal de Guatemala, como una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa.

Marco Institucional y de Políticas del Sector Forestal

El Sector Forestal de Guatemala, cuenta con un marco de políticas explícitas relacionadas con el manejo del recurso bosque. Los mayores avances se han dado desde 1999 cuando se publicaron la política forestal, la Política de Áreas Protegidas, y la Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad.

[\[1\]](#) Por Marvin Oswaldo Martínez Director Regional VIII, del Instituto Nacional de Bosques INAB.

GUATEMALA

Programa Forestal Nacional (PFN) contempla un escenario de desarrollo sectorial e intersectorial consensuado con una visión de Guatemala Forestal para la próxima década (2002-2012), definición de la ruta a seguir materializada mediante proyectos, estudios y arreglos institucionales.

Las dos leyes específicas que regulan al recurso bosque son:

Ley Forestal (Decreto 106-96)m, se creó el Instituto Nacional de Bosques- INAB

Ley de Áreas Protegidas 1989. (Decreto 4-86 y sus reformas Decreto 110-96). dio vida desde 1989 al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP.



COSTA RICA

Ministerio de Ambiente

Gerencia de Manejo de Recursos Naturales, del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y de Conservación SINAC

Dirección Ejecutiva Junta Nacional Forestal Campesina.

En 1969 primera Ley Forestal N° 4465, la creación de la Dirección General Forestal mediante Decreto Ejecutivo junto con el Departamento de Parques Nacionales y con el establecimiento y ordenación de los primeros parques nacionales.

El Estado asumió un enérgico papel en el control de la tala de árboles provenientes del bosque nativo y enfocó su labor hacia la protección y manejo del bosque, recuperación de la capa forestal y desarrollo de todo un sistema institucional, que permitió la generación de nuevas herramientas jurídicas.

[\[1\]](#) Por Gilbert Cannet Brenes, Gerente de Manejo de Recursos Naturales, SINAC, Ministerio de Ambiente y Energía y Luis Felipe Vega Director Ejecutivo Junta Nacional Forestal Campesina.

1979 primer Plan Nacional de Desarrollo Forestal

Establecimiento del primer incentivo forestal, que permitió descontar los gastos de reforestación sobre el impuesto de la renta (operó hasta el año 1991)

COSTA RICA

1986 se creó Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM). Se Primera modificación No. 7032 a la ley forestal No. 4465 Se estableció un nuevo sistema de incentivos, denominado Certificado de Abono Forestal (CAF), el cual brindó, hasta 1995.

Se estableció en la ley de 1986, un plan como “conjunto de normas técnicas que regularán las acciones ejecutadas en un bosque o en los terrenos de aptitud forestal de un predio o parte del predio, con el fin de conservar, desarrollar y mejorar la vegetación arbórea que en él exista, y se pretende establecer de acuerdo con el principio de uso racional de los recursos naturales renovables.”

Prohibió totalmente el cambio de uso de las tierras de aptitud forestal, pero fue hasta el año 1993 que comenzaron a darse las condiciones operativas para aplicar el manejo forestal y se involucró en materia de control la figura de regente forestal bajo una Fiscalía Ejecutiva llevado por el Colegio de Agrónomos.

COSTA RICA

1992, Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), el sector forestal de Costa Rica marcó un hito al reclamar la evolución del sector “hacia un nuevo orden ecológico”

1994 se evaluó la labor del sector forestal en los cuatrienios anteriores y se definieron tres prioridades básicas:

- 1) Aprobar con el apoyo de todos los sectores, una nueva legislación forestal acorde con las necesidades del país,
- 2) Unificar en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) las Direcciones de Parques Nacionales, Forestal y Vida Silvestre y,
- 3) Crear y desarrollar un nuevo mercado el de los servicios ambientales (SINAC, 1999).

1996 se promulgó una nueva Ley Forestal No. 7575 y que la labor forestal se realizaría a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), la Oficina Nacional Forestal (ONF), los Consejos Regionales Ambientales y El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

COSTA RICA

Uno de los primeros logros de esta nueva Ley Forestal N° 7575, fue el reconocimiento de los servicios ambientales que brindan los bosques y plantaciones forestales, agrupando en dos categorías los incentivos forestales:

- a) Pago por Servicios Ambientales, por medio de los Certificados de Abono Forestal (CAFs) en todas sus modalidades (Art. 69) y
- b) Exenciones del pago de impuestos y otros incentivos no financieros como la atención prioritaria para desalojos en casos de invasiones u ocupaciones en precario de los terrenos sometidos, etc. (MINAE et al, 2002).

También, se estableció que una tercera parte de los montos recaudados por el impuesto selectivo de consumo de combustibles y otros hidrocarburos, anualmente se destinarían a los programas de compensación a los propietarios de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que generan las actividades de protección, conservación y manejo de bosques naturales y plantaciones forestales.

Nuevo Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) (2001 – 2010) que fue oficializado en agosto del año 2001 como un instrumento que llevaría al fortalecimiento y más competitividad del sector tanto a nivel nacional e internacional.

PAÍSES DEL CONO SUR

ARGENTINA: Conclusiones Del Tercer Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano

Política y Legislación Forestal

- Es necesaria la implementación de un **Plan Forestal Nacional**, en base a una planificación estratégica de largo plazo, contemplando todos los aspectos inherentes a la actividad y en coordinación permanente entre todos los actores involucrados, tanto a nivel privado como gubernamental.
- No es posible alcanzar este objetivo estratégico sin unificar bosques cultivados y nativos bajo un mismo ámbito gubernamental.
- Es necesario que los estudios de impacto ambiental se implementen a nivel de cuencas especialmente determinadas y no para proyectos puntuales.
- Proponemos que las administraciones provinciales y nacionales que gestionan la actividad forestal profesionalicen las áreas de su competencia asignando los recursos suficientes para el logro de sus fines incorporando programas de gestión y publicidad de sus actos.

[1] Jorge Scarpa Gerente de la Asociación Forestal Argentina AFOA.

CHILE: El Sector Forestal Chileno[\[1\]](#)

Departamento de Prospección Sectorial Corporación Nacional Forestal – CONAF. Luego de décadas de desarrollo, el sector forestal chileno juega un rol fundamental en la economía del país, participando con un 3,8% del PIB Nacional, generando 120.000 empleos directos y otros 300.000 empleos indirectos, y aportando divisas por exportación que bordean los US\$ 3.400 millones, que representan un 11% del total de las exportaciones.

Principales Hitos de la actividad forestal en el siglo XX

1908: Presentación primer proyecto de Ley forestal. Programa de Fomento (Viveros y Pisciculturas)

1925: Aprobación de la Ley de Bosques.

1952: Creación Escuela Ingeniería Forestal Universidad de Chile

1952: Creación de la CORMA

1961: Creación del Instituto Forestal

1969: Se inicia formación de Técnicos y Prácticos Forestales

1969: Se crea la Corporación de Reforestación. Inicio de Programa de Inventario Forestal de Plantaciones.

1970: Se crea la Corporación Nacional Forestal 580.000 ha. plantadas a 1974, Puesta en marcha de dos nuevas plantas de celulosa.

[\[1\]](#) Maria Verónica Oyarzun Jefe Departamento de Prospección Sectorial Corporación Nacional Forestal – CONAF



CHILE

1974: Se dicta Decreto Ley 701

1975: Empresas inician fuerte expansión de su patrimonio de plantaciones

1969: Inicio Programa de Convenios de Forestación

Institucionalidad Forestal

Corporación Nacional Forestal - Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura

Instituto de Investigación Forestal-Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura

Comisión Nal del M. Ambiente-Dependiente de la Secretaría General de la Presidencia

Nueve Facultades de Ciencias Forestales

Corporación Chilena de la Madera (CORMA)-Agrupa a los industriales y productores

MUCECH-Movimiento Unitario de Etnias de Chile

La Voz del Campo

Colegio de Ingenieros Forestales

Tratados Multilaterales Vinculantes

Vinculantes para CONAF:

PAÍSES ANDÍNOS Y AMAZÓNICOS

El Diálogo de Bosques: Reflexiones sobre los Programas Forestales Nacionales en los Países Amazónicos^[1]. Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de Holanda. Tropenbos Internacional, Holanda; Conservación de Bosques Tropicales GTZ, Alemania.

Temas seleccionados para el futuro diálogo sobre bosques y elementos estratégicos

1. Gobernabilidad y capacidad institucional Normatividad, Descentralización

Participación-transparencia, Stakeholders

2. Valorización y Mecanismos financieros

Al concluir les damos unos lemas (“one-liners”) que en nuestra perspectiva resumen los pensamientos, ideas y preguntas que salieron mientras elaboramos esta reflexión:

- Menos documentos y más proceso

^[1]Herman Savenije, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de Holanda. Kees Van Kijk, Tropenbos Internacional, Holanda; Claudia Mayer Conservación de Bosques Tropicales GTZ, Alemania

PAÍSES ANDÍNOS Y AMAZÓNICOS

- Salir del bosque y entrar al entorno
 - Los forestales no van a resolver los problemas del bosque
 - Los bosques se encuentran en un mundo de conflictos
 - El bosque es responsabilidad de la sociedad y no sólo de los forestales
 - El valor del bosque sobrepasa el valor de un conjunto de trozas
 - El PFN es un proceso multiactor, multinivel y multisector
 - Tomar temas en un PFN que afectan directamente a los intereses de los actores
- 3.** Influencia de otros sectores sobre los bosques y viceversa Finanzas, Agricultura, Minería, Turismo
 - 4.** Relación entre los procesos internacionales y su implementación nacional

PERÚ

Política Nacional Forestal

La Política Nacional Forestal se desarrolla en base a la Estrategia Nacional Forestal, es así que el ente rector nacional en temas de conservación forestal es el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), que a través de la Intendencia Forestal y Fauna dirige la administración, control y planificación del aprovechamiento de los bosques amazónicos peruanos y otros tipos de bosques (bosques secos y bosques andinos).

De igual manera, el INRENA a través de OSINFOR vigila el funcionamiento de las unidades y aprovechamiento forestal (concesiones) otorgadas a particulares.

[\[1\]](#)Ingeniero Wilfredo Ojeda residente de la Cámara Forestal del Perú.



PERÚ

Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI), se creó mediante Decreto Supremo N° 019-2004-AG la dirigida por el Consejo de Ministros.

Ley 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Julio 21 de 2011

Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u originarios Reconocido en el Convenio 169 de la OIT, Agosto 23 de 2011.



COLOMBIA

En 1974 Plan Indicativo de Pulpa, Papel y Cartón, y el primer Plan Nacional de Reforestación y la Política Forestal del INDERENA.

En 1984 esta entidad, con el aval del Ministerio de Agricultura, formuló una nueva Política Forestal.

En 1989 se expidió la Ley 37 por la cual se dan las bases para estructurar el Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

En 1989, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), aprobó el Plan de Acción Forestal para Colombia (PAFC).

En 1991, Nueva Constitución Política de Colombia.



Ley 99 de 1993, que adoptó una nueva estructura institucional para el manejo y administración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, le asignó al Ministerio del Medio Ambiente la coordinación para la elaboración del proyecto del PNDF.

Ley 101 de 1993 “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (Ley Agraria), 1993, en su Artículo 1, el numeral 14 del mismo artículo “*para efectos de esta ley la explotación forestal y la reforestación comerciales se consideran actividades esencialmente agrícolas*”.

En 1996 el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación elaboraron la Política de Bosques.

En 1998, el Consejo Nacional Ambiental aprobó el Plan Estratégico para la Restauración y el Establecimiento de Bosques en Colombia, Plan Verde, elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente.

COLOMBIA

En 1996 se firmó el Acuerdo Sectorial Cadena Productiva Pulpa, Papel, Cartón y Artes Gráficas. En 1998, se firmó el Acuerdo Sectorial Cadena Productiva Tableros Aglomerados, Contrachapados y Muebles de Madera, Actualizado en 2003.

En 2003, se expide la Política de Estímulo a la Reforestación Comercial.

En Abril de 2006 Ley 1021 Ley General Forestal, Inexequible por falta de Consulta Previa en enero de 2008.

En julio 2009 Ley de Reglamentación de Plantaciones Comerciales; inexequible en septiembre de 2011.



Escenario Actual del Desempeño Profesional de los Ingenieros Forestales

TODOS LOS DEPARTAMENTOS - TOTAL REGISTROS	1860	99.98%
EMPRESAS PÚBLICAS	507	27.26
ALCALDIAS – UMATAS	101	5.43
DOCENCIA	192	10.32
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	150	8.06
SECTOR INFRAESTRUCTURA	93	5.00
PROYECTOS DE COOPERACIÓN	80	4.30
EMPRESAS PRIVADAS (producción, consultores, contratistas, Consejos Comunitarios y ONGs)	360	19.35
CONTRATISTAS PARTICULARES	377	20.26

ALGUNAS RECOMENDACIONES GENERALES

- **Al Gobierno Nacional**

La responsabilidad de las locomotoras con los Recursos Naturales; establecer una línea base de nuestros recursos, Inventario Nacional Forestal.

- **Al Ministerio de Educación**

Fortalecimiento al Observatorio Laboral, Para la reforma a la Ley 30 de 1992.

- **A la Academia:** Fortalecimiento de Vínculos con los Egresados, seguimiento a egresados, Convenio con ACIF, actualización registros.

- **Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** En cuanto a la Asistencia Técnica, Plan Nacional de Reforestación

- **Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,** con respecto a las competencias en Bosques Naturales, Reservas Forestales

- **Al Consejo Profesional Nacional Ingeniería COPNIA:** Actual diagnóstico organizacional del Consejo.

GRACIAS

ACIF

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS FORESTALES

Calle 12 C No. 7 – 33 Oficina 403 Teléfax: 2 81 82 15

acifcol@gmail.com

www.acif.com.co